

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 339 23 de octubre de 2024 PE/002486-02. Pág. 32924

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002486-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a diversos aspectos acerca de las consignaciones económicas de la Consejería de Empleo para el Plan Integral de Talento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 309, de 30 de julio de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Fdo.: Carlos Pollán Fernández

En contestación a la Pregunta Escrita P.E./2486, Núm. Registro de entrada 4948, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, Dª. Alicia Palomo Sebastián, Dª. Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dª. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, solicitando varias preguntas sobre el Plan Integral del Talento:

- -"En la Consejería de empleo, ¿con qué presupuesto de recursos propios cuenta este Plan integral de Talento, para además de velar por la competitividad y la transformación empresarial, dar cobertura a la formación y recualificación profesionales?
- -¿Con qué consignación económica específica y de recursos propios cuenta dicho plan para los centros integrados de formación profesional?
- -¿Con qué consignación económica específica y de recursos propios se cuenta para la formación vinculada a certificados profesionales y la acreditación de competencias profesionales de los trabajadores/as?
- -¿Con qué consignación económica específica y de recursos propios se cuenta para la orientación profesional para personas desempleadas?"



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 339

23 de octubre de 2024

PE/002486-02. Pág. 32925

En contestación a la Pregunta Escrita, desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, se están realizando las medidas y previsiones económicas correspondientes al marco de la Estrategia Talento 2030 de Castilla y León y Plan de Acción Integral de Talento de la Junta de Castilla y León 2024-2027, se encuentras publicadas en la dirección web: https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/historico-consejeria-economia-hacienda.html, según se detalla en el Anexo I.

ANEXO I: DETALLE DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 2024- 2027.

Medidas por Consejerías y Centros Directivos responsables:

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

E1.20 Subvenciones dirigidas a fomentar el autoempleo, en el territorio de Castilla y León, de los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Se trata de una línea de subvenciones en régimen de concesión directa, que se encuentra cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), dirigidas a fomentar el autoempleo de los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con titulación universitaria o de formación profesional de grado medio o superior.

Destinatarios: Personas físicas, incluidas aquellas que formen parte de una en edad sin personalidad jurídica que se establezcan por cuenta propia y cumplan los requisitos.

Más información:

https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Avuda012/1285300122233/Propuesta

Presupuesto: 3.000.000 €.

E2.13 Competencias digitales trabajadores ocupados

Concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas de formación para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía para trabajadores ocupados en Castilla y León. Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

Destinatarios: Trabajadores de Castilla y León

Más información:

https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Avuda012/1285373346207/Propuesta

Presupuesto: 5.000.000,00 €.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 339

23 de octubre de 2024

PE/002486-02. Pág. 32926

CONSEJERÍA: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO.

ÓRGANO GESTOR: FUNDACIÓN PARA EL ANCLAJE EMPRESARIAL Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

E2.2 Programa Mixto de Formación Profesional Dual en empresas de la Comunidad

Concesión de subvenciones para fomentar la formalización de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional por parte de las empresas con centros de trabajo en la Comunidad de Castilla y León; así como financiar las acciones de formación profesional para el empleo que, en su caso, programen aquellas como complementarias a la obtención de la práctica profesional inherente a las contrataciones formalizadas, con la finalidad de proporcionar a las personas trabajadoras contratadas cualificación en competencias específicas y/o en habilidades transversales demandas por las empresas.

Los gastos subvencionables serán los costes laborales derivados de los contratos formativos para la obtención de la práctica profesional que se suscriban con los destinatarios de la contratación y los costes del proyecto formativo que, en su caso, se programe por la empresa o agrupación de empresas como complementario a la obtención de la práctica profesional inherente a la contratación subvencionada. El proyecto formativo no podrá superar las 300 horas.

Destinatarios: Personas físicas o jurídicas, con o sin ánimo de lucro, y entidades sin personalidad jurídica, que formalicen las contrataciones y programen, en su caso, las acciones de formación profesional para el empleo complementarias. También agrupaciones de personas o entidades de las indicadas.

Más información: https://empleolcyl.es/web/es/preguntas-frecuentes/programa-mixto-formacion-empleo.html

Presupuesto anticipado en 2023, Presupuesto: 15.000.000,00 €.

Valladolid, a 26 de septiembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Leticia García Sánchez